

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6
de la LCSP**

Clave: 000-ES-PV-0009

Páginas: 19

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-PV-25-002

Título: Plataforma y gestión del canal interno de información

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-PV-25-002

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de implantación, gestión y mantenimiento del Canal Interno de Información (CII)

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que constituye una unidad funcional por sí misma, no existiendo posibilidad alguna de que el servicio sea dividido en lotes, dado que no existen prestaciones individuales con sustantividad propia que lo permitan.

Además, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría dificultar su correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-PV-0008

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **13.425,98** euros (IVA incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	3

(a) Presupuesto (sin IVA)	11.095,85 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	2.330,13 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	13.425,98 €

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta:

1. GESTIÓN DEL CANAL: Los costes de la implantación, de la herramienta software puesta en marcha y mantenimiento del CII.
2. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES
3. SOPORTE, MANTENIMIENTO LEGISLATIVO, ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS Y NORMATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CII
4. FORMACIÓN: Los costes de la formación correspondiente a la formación a los miembros del CCPP sobre el funcionamiento del CII y la correspondiente a la formación dirigida a la plantilla.

Para la estimación de los costes se ha efectuado un análisis de contrataciones anteriores de similar naturaleza y los contratos menores, con el mismo objeto que el presente que se llevan celebrando en Enresa desde 2019. Asimismo, para ajustar el presupuesto han sido revisadas contrataciones de similar naturaleza de otros organismos, así como diversas páginas webs donde se publicitan empresas que prestan este servicio.

- COSTES RELATIVOS AL ASESORAMIENTO Y SOPORTE DIRECTO A USUARIOS, MANTENIMIENTO LEGISLATIVO, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS Y NORMATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y FORMACIÓN:

El presupuesto asociado a este concepto se ha estimado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado y las dedicaciones estimadas para las distintas actividades descritas en el punto 3 del Pliego de prescripciones técnicas.

Para el cálculo del presupuesto de esta partida se emplea, a los efectos meramente estimativos, como referencia el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública, suscrito con fecha 4 de abril de 2025 (BOE de 16 de abril de 2025).

Dado que el servicio se prevé prestar durante los años 2026, 2027 y 2028, para los dos primeros años (2026 y 2027) se considera el salario fijado en las tablas del citado convenio y para 2028 se considera una actualización del 2,91% que representa el incremento medio salarial. Se estiman unos costes sociales del 40%. Asimismo se añade un 20% por la experiencia requerida al perfil.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	4

	2026	2027	2028
Titulado o Titulada grado superior (€/año)	29.949,83 €	30.848,33 €	31.746,02 €
€/h (1.800h anuales según art 20 del convenio de referencia)	16,64 €	17,14 €	17,64 €
40% costes sociales	6,66 €	6,86 €	7,06 €
20% costes experiencia	3,33 €	3,43 €	3,53 €
TOTAL (€/H)	26,63 €	27,43 €	28,23 €

El total de €/H de la tabla anterior es el que se ha aplicado en la tabla que se presenta a continuación.

DESCRIPCIÓN		HORAS ESTIMADAS AÑO NATURAL	AÑO 1					AÑO 2					COSTE TOTAL
			2026		2027		TOTAL COSTE AÑO 1	2027		2028		TOTAL COSTE AÑO 2	
			HORAS/AÑO ESTIMADAS (para 11 meses en 2026)	COSTE	HORAS/AÑO O ESTIMADAS (para 1 mes en 2027)	COSTE		HORAS/AÑO O ESTIMADAS (para 11 meses en 2027)	COSTE	HORAS/AÑO O ESTIMADAS (para 1 mes en 2028)	COSTE		
1.GESTIÓN DEL CANAL (IMPLANTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO DEL CCI)			1.833,00 €		166,64 €	1.999,64 €		1.833,00 €		166,64 €	1.999,64 €	3.999,28 €	
2. ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIONES		60,00 €	55,00 €	1.464,65 €	5,00 €	137,15 €	1.601,80 €	55,00 €	1.508,65 €	5,00 €	141,15 €	1.649,80 €	3.251,60 €
3. SOPORTE, MANTENIMIENTO LEGISLATIVO, ACTUALIZACIONES TENCONOLÓGICAS Y NORMATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CII		10,00 €	9,17 €	244,20 €	0,83 €	22,77 €	266,97 €	9,17 €	251,53 €	0,83 €	23,43 €	274,96 €	541,93 €
4. FORMACIÓN		20,00 €	18,33 €	488,13 €	1,67 €	45,81 €	533,94 €	18,33 €	502,79 €	1,67 €	47,14 €	549,93 €	1.083,87 €
TOTALES						4.402,35 €					4.474,33 €	8.876,68 €	

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	TOTAL
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	8.876,68 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS (€)	2.219,17 €
Gastos Generales (18%)	1.597,80 €
Beneficio Industrial (7%)	621,37 €
TOTAL COSTES DIRECTOS + INDIRECTOS	11.095,85 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	5

- PE-COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN PENAL (posición presupuestaria 502288).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Importe de licitación por años (IVA no incluido)	5.037,48 €	5.585,42 €	472,95 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede.*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede.*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: No procede*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **22.191,70 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y la prórroga máxima prevista.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	11.095,85 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido	11.095,85 €
Valor estimado	22.191,70 €

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	6

El contrato se ejecutará en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados a partir del día 1 de febrero de 2026, o desde el día siguiente a la formalización del contrato si esta fecha fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado según art. 159.6 LCSP.

Tramitación: Ordinaria

El contrato no está sujeto a regulación armonizada

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite.

Se presentará un único **archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	7

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 11.500 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) **Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en el curso de como máximo los tres (3) últimos años**, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberán acreditar la **realización de al menos un servicio de importe superior a 5.500 euros (IVA no incluido)**.

Forma de acreditación:

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	8

b) Cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo

- **Un consultor**, con titulación de licenciado o grado+máster en derecho, con experiencia acreditada en compliance y gestión de canal de denuncias de al menos 3 años.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación de la copia del título/s correspondiente/s.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla cumplimentada:

Nombre y apellidos del Perfil						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Compliance y gestión de canal de denuncias						

Notas acreditación experiencia:

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.
- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe G.1.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 90.4 del a LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la acreditación de la cualificación y experiencia del consultor requerido en el punto b) del presente epígrafe.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	9

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.

Los licitadores deberán presentar la **declaración conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

- Se valorará con hasta 10 puntos la formación del consultor propuesto en las normas UNE-ISO 37002 y UNE-ISO 19601, otorgándose los puntos de la siguiente manera:
 - Formación en una de las normas: 5 puntos
 - Formación en las dos normas: 10 Puntos
 - Sin formación: 0 puntos

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido del curso y duración

- Se valorará con hasta 5 puntos el grado de accesibilidad de la herramienta del CII conforme a los niveles de conformidad establecidos por la norma WCAG 2.1 ó 2.2 (Web Content Accessibility Guidelines), publicada por el W3C (World Wide Web Consortium). El objetivo es garantizar que el contenido digital sea accesible para personas con discapacidad, otorgándose los puntos de la siguiente manera:
 - Nivel AAA: 5 puntos
 - Nivel AA: 4 puntos
 - Nivel A: 2 puntos
 - Sin certificación: 0 puntos

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	10

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante certificación emitida por un empresa externa acreditando el nivel de accesibilidad de la herramienta de conformidad con lo establecido por la W3C.

- Se valorará con hasta 10 puntos la experiencia adicional a la solvencia mínima requerida del consultor propuesto, otorgándose los puntos de la siguiente manera:
 - Acreditación entre uno y tres años de experiencia adicional: 5 puntos.
 - Acreditación de más de tres años de experiencia adicional: 10 puntos
 - Sin experiencia: 0 puntos

La experiencia ofertada en este criterio que el licitador indique en la tabla que figura en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6) no computará a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4.

Forma de acreditación:

La experiencia valorable se acreditará cumplimentando la tabla que figura en el Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), donde se indicará el perfil cuya experiencia se valora, cliente e instalaciones industriales donde se han realizado las tareas requeridas y la duración de estas, en meses.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Únicamente se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio: 25 puntos

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un **máximo de 75 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 11.095,58 € IVA excluido.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	11

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del comité de cumplimiento y prevención penal.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Toda la documentación asociada a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista:

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del integrante del equipo mínimo de trabajo asignado a la ejecución del contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como con los requisitos y obligaciones contemplados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los aspectos valorados en su caso.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	12

L. SUBCONTRATACIÓN

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Dado que se trata de un servicio en el que en la prestación principal es única, (implantación, gestión y mantenimiento del CII), y que la información tratada durante la ejecución del contrato es muy sensible y de carácter confidencial, se considera que esta prestación principal tiene el carácter de tarea crítica.

El resto de las tareas (administrativas) sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por las mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

El contrato conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión y seguridad de los datos de las personas que se vean envueltas en estos procesos.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Seis (6) meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	13

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

☐ NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-PV-0009	Revisión: 0	Fecha: Septiembre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	---------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

☐ Sí.

☐ No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	15

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIE..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	16

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	17

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) IVA excluido	Precio <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) IVA excluido
Plataforma y gestión del canal interno de información	11.095,85 €	€

NOTA 1: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	18

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	Normas	Señalar con una X (marcar solo una opción) *1
Formación del consultor propuesto	UNE-ISO 37002	
	UNE-ISO 19601	
	Sin formación	

Criterio	Nivel	Señalar con una X (marcar solo una opción) *1
Grado de accesibilidad de la herramienta del CII conforme a los niveles de conformidad establecidos por la norma WCAG 2.1 ó 2.2 (Web Content Accessibility Guidelines), publicada por el W3C (World Wide Web Consortium)	Nivel AAA	
	Nivel AA	
	Nivel A	
	Sin nivel	

Criterio	Sí*2	NO	Nº de años completos
Experiencia profesional <u>adicional</u> a la de 3 años exigida como <u>solvencia técnica</u> , del consultor propuesto en trabajos de compliance y gestión de canal de denuncias			

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-PV-0009	0	Septiembre 2025	19

***1 Para acreditar la formación y el grado de accesibilidad de la herramienta, deberá aportar la documentación establecida en el apartado G1 del PTCA, para cada criterio.**

***2 En caso afirmativo, para acreditar la experiencia se completará la siguiente tabla, en las que NO se incluirán los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

Nombre y apellidos						
Perfil	Consultor					
Experiencia en compliance y gestión de canal de denuncias	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)

Notas acreditación experiencia ofertada:

- No serán valorados los criterios correspondientes a la experiencia de aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.
- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.
- La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe G.1), los trabajos que el licitador reseñe en la tabla del presente Anexo 6.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....